Cota (Cundinamarca) diciembre de 2023.

Señores:
ARATA COLOMBIA SAS
NIT No. 901.657.829-7
Cra. 55 A No, 168 A 30
Bogotá Colombia.

ASUNTO: CONTRATO No. 175

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-016-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-016-2023, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-016-2023, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**REALIZAR LA COMPRAVENTA DE UN ARCHIVADOR RODANTE DE TRACCION MECANICO 18 UDC. PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARATA COLOMBIA SAS
NIT	901.657.829-7
FECHA ACEPTACIÓN	12 de diciembre de 2023.
CUANTÍA DEFINITIVA	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.942.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. de acuerdo a la verificación efectuada por el evaluador del proceso.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de un pago, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que la compraventa fue efectuada por el CONTRATISTA, de acuerdo a la ficha solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, del bien entregado por el CONTRATISTA. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

<table>
<tr><td></td><td>

Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentacion de Factura cuando corresponda.
Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>RETE FUENTE</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>RETE ICA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>De acuerdo al código del RUT</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>TASA PRO DEPORTE</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>VALOR DEL IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000366 del 30 de noviembre de 2023, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($32.427.500) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS. Rubro: 2.1.2.02.01.003.9031 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar los servicios descritos en el cuadro que antecede en las calidades y cantidades solicitadas.
Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para realizar los servicios que integran la presente contratación.
Realizar la debida instalación en sitio del bien a contratar, en el lugar dispuesto por el IMRD de COTA.
Utilizar materiales de buena calidad.
Realizar los acabados del bien de forma que se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

</td></tr>
</table>

	7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10.** Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **11.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el instituto de cota. **12.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **13.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. **7.** Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del TECNICO ADMINISTRATIVO, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del

	cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INSTITUTO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. **CALIDAD DEL BIEN:** por el Veinte (20) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **175-2023**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Unidad	1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCHIVADOR ARCHIVO RODANTE DE TRACCION MECANICO 18 UDC (214x474x194): Paneles elaborados en lamina cold rolled C-20, Compuesto por 1 Unidad Fija Doble, 4 Unidades Rodantes Dobles, Cada unidad de consulta con 6 entrepaños regulables en altura de 90x40 elaborado en lamina cold rolled C-20 con doble refuerzo, Parales elaborados en lamina cold rolled C-20, sistema de graduación a través de uña terminado con pintura electrostática, 1 puerta con cerradura, 1 lateral de cierre, bases y rieles elaboradas en angulo de 3/16" acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Entrepaños, fabricados en lámina cold rolled calibre 20, con pestaña posterior de 3cms,doblez frontal de 2,5cms, refuerzo inferior, terminados con pintura electrostática. Carros móviles y fijos, fabricados en angulo, montado sobre ruedas en acero (INCLUYE INSTALACION).	$ 21,800,000	$ 4,142,000	$ 25,942,000
TOTAL				**$ 21,800,000**	**$ 4,142,000**	**$ 25,942,000**

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudicó por el valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.942.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.